

MAT.: INCORPORA TRANSITORIAMENTE A PROFESIONAL EN UNIDAD EDUCATIVA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.132 /

RETIRO, 13 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Oficio emanado del Departamento Administrativo de Educación Municipal, hacia la Dirección Provincial de Linares, el cual solicita autorización para ejercer docencia en aula de las personas que más abajo se indican.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye referendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **INCORPORESE** transitoriamente a la Dotación Docente de la Unidad Educativa que se señala, mientras se tramita en el nivel provincial la habilitación, para cumplir labores de docencia de aula:

- **JEANETTE MARISOL LOPEZ HERNANDEZ**
C.I. N° 16.826.959-5
Escuela Copihue
Nivel pre-básico, con 32 horas cronológicas semanales
A contar del 09 al 13 de octubre del 2014.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la fecha de término citada en el párrafo anterior, quedarán supeditada a la resolución que emane desde la Dirección Provincial de Linares.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **MIGUEL BUENO FUENTES**
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y finanzas .D.A.E.M.
- 4.- Interesada